

EDICTO

Nº Edicto: 1786

Carátula: 'GIRONDE MARIA PAOLA EN AUTOS: GIRONDE MARIA PAOLA S- HOMOLOGACION DE CONVENIO CEJUME S/ INCIDENTE DE MODIFICACION DE ACUERDO'

Número de Expediente: Recep.:S-1VI-213-F-2018

1ª Ins.:0438/18

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 05/02/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín:

Texto del edicto: Se notifica al Sr. Gerardo Javier Cabral, DNI n° 29.034.337, de la siguiente resolución: "Viedma, 14 de agosto de 2018.- Que a fs. 5/6 se presentó la Sra. María Paola Gironde y solicitó la homologación del acuerdo arribado con el Sr. Gerardo Javier Cabral, en base a los argumentos que allí explicitó, encontrándose debidamente acreditados los vínculos invocados según constancias obrantes en autos. Que corrido el pertinente traslado a la Sra. Defensora de Menores e Incapaces dictaminó no tener objeciones que formular. Por ello, RESUELVO: -.I. Homologar en todos sus términos el acuerdo que surge del acta de fs. 4.-, -.II. Imponer las costas por su orden, de acuerdo a lo convenido por las partes (conf. art. 68 C.Pr.).- -.III. Regular los honorarios profesionales del Dr. Alejandro Dario Montanari, en la suma equivalente a 5 jus; (arts. 6, 7, 9, 34, 48, 49 y 50 Ley G 2212).Notifíquese a la Caja Forense y cúmplase con la ley 869.- -.IV. Librar los correspondientes oficios.- -.V. Regístrese, protocolícese adjuntándose copia certificada por Secretaría del acuerdo de fs. 4 que forma parte integrante de la presente y notifíquese.- Fdo.: ANA CAROLINA SCOCCIA,JUEZ"

Publiquese edicto por UN día.-

Secretaria, de febrero de 2019.-